

“CENTRO DE TECNIFICACIÓN DE BALONCESTO IMD SEGOVIA”

CONVOCATORIA TEMPORADA 2018/2019

El Centro de Tecnificación de Baloncesto IMD Segovia (CTB) tiene por fines fundacionales los siguientes:

- 1- la elevación del nivel técnico y deportivo de los jugadores de baloncesto con Licencia Federativa que se encuentren en posesión del Carné Deportivo Municipal del Instituto Municipal de Deportes, o pertenezcan a un Club de Baloncesto inscrito en el RMAEC del Ayuntamiento de Segovia.
- 2- La tutorización y formación de monitores y entrenadores de baloncesto.
- 3- La formación y mejora de los árbitros de la provincia de Segovia.

1. Introducción

El Programa de Tecnificación llevado a cabo por el CTB- IMD Segovia, consiste en el **entrenamiento especializado** de un grupo de jugadores y jugadoras, y la mejora de las capacidades de los monitores y entrenadores, de **todos los Clubes de Baloncesto de Segovia inscritos en el RMAEC**. También pretende mejorar el nivel arbitral con el fin de completar el círculo de los principales colectivos que influyen en el baloncesto segoviano. El CTB está convocado, dirigido y coordinado por los Comités Directivos y Técnicos (Anexo II), en colaboración con el IMD de Segovia.

Tiene como objetivo principal la **educación integral** de jugadores, entrenadores y árbitros, y la **mejora y el perfeccionamiento** en los fundamentos técnico/tácticos del baloncesto.

Entrenando con jugadores de un mismo nivel se consigue incrementar la competencia en cada ejercicio, lo que hará mejorar a todos. Durante las sesiones de tecnificación se trabajarán a un ritmo elevado de juego muchos de los contenidos técnicos que ya se trabajan en los equipos, y se enseñarán detalles nuevos.

Se buscará realizar ejercicios de técnica individual con compañeros, siempre que esto sea posible, fomentando el trabajo en equipo en detrimento del individual, ya que el baloncesto es un deporte de equipo, y se buscará incidir en esa faceta.

2. Programa de entrenamientos

Todo club o entidad deportiva pretende la **mejora** de sus entrenadores y jugadores, tanto en el aspecto técnico/táctico como a nivel personal; y este es el objetivo principal de este CTB.

Para ello, es imprescindible:

- Que los monitores y entrenadores, desde la base, sean formados convenientemente, adquiriendo unos conocimientos idóneos y suficientes para transmitir, a su vez, a sus equipos.
- Que los jugadores entrenen al máximo nivel posible, y esto es lo que se pretende, ofreciendo la posibilidad de configurar grupos de trabajo con jugadores agrupados por edad y/o nivel. Se busca la mejora de todo jugador, tanto del más capacitado

como del que se inicia en este deporte, adaptando las jornadas a los distintos niveles y perfiles existentes. **Cualquier jugador federado, desde categoría pre-alevín, tendrá la oportunidad de formar parte del Programa de Tecnificación.**

El trabajo de **técnica y táctica individual** es imprescindible en todas las edades, incidiendo especialmente en aquellas categorías de formación que ya empiezan a tener conocimientos y aptitudes más avanzadas (alevín, infantil, cadete y junior), por la mayor capacidad de aprendizaje e importancia de cara a su desarrollo posterior como jugadores. Este trabajo de técnica individual estará fundamentado en situaciones reales de juego, tomando como base un juego de colaboración y trabajando en equipo, dando especial importancia al pase, al juego sin balón y a la ocupación correcta de los espacios.

El trabajo realizado con entrenadores, jugadores y árbitros busca una mejora en el **futuro**, no en el corto plazo. Sin embargo, será evidente la mejora de todos los participantes en el CTB en poco tiempo, lo que redundará en una mejora de los equipos y de su capacidad para competir.

3. Objetivos

Los objetivos generales del Programa de Tecnificación son los siguientes:

- Potenciar el trabajo técnico/táctico, por lo que se establecen grupos reducidos y homogéneos de trabajo.
- Mejorar el nivel específico de entrenadores, jugadores y árbitros, tanto por el nivel de los entrenamientos como por el volumen de los mismos.
- Realizar una mejora física específica a través de un trabajo individualizado y acondicionamiento a la hora de realizar el entrenamiento.
- Realizar una evaluación de entrenadores, jugadores y árbitros en un entorno y ambiente competitivo diferente al habitual.
- Tener conocimiento y seguimiento de entrenadores y jugadores de proyección en cada categoría.

El fin último de este programa de tecnificación es dotar a los equipos de entrenadores y jugadores mejor preparados, para así poder aumentar su competitividad, buscando luchar por el acceso a los distintos **Campeonatos de España** en categorías de formación y, a medio-largo plazo, que los jugadores puedan formar parte de **equipos representativos** de la ciudad en categoría masculina y femenina, con entrenadores formados en casa. También buscamos que los árbitros de Segovia puedan llegar a categorías nacionales y profesionales.

4. Integración

Este proyecto está enfocado con el objetivo primordial de complementar el trabajo semanal de los entrenadores y jugadores de todos los Clubes de Baloncesto de Segovia inscritos en el RMAEC. La mejora en las capacidades de ambos va a beneficiar, además de a él mismo, a su equipo, y sus compañeros. Cuanta mayor sea la calidad individual, mayor será la calidad del grupo.

En cumplimiento de sus fines, el CTB IMD Segovia publica la Convocatoria de Becas Deportivas destinadas a favorecer y a mantener las actividades de alto rendimiento y tecnificación del deporte del Baloncesto en Segovia, con arreglo a las siguientes **BASES**.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1. Se convocan las siguientes plazas:

MONITORES Y ENTRENADORES

Se adjudicarán **un máximo de 15 plazas** entre los que habrá representación de todos los Clubes de Baloncesto de Segovia.

Se asignarán un mínimo de tres entrenadores/tutores, cada uno de los cuales desarrollará las labores de seguimiento, tutorización y formación de cinco de los monitores o entrenadores becados. El trabajo se llevará a cabo tanto en las sesiones de entrenamiento habituales de los equipos dirigidos por los entrenadores becados, como en las sesiones planificadas para el CTB. Del mismo modo, se plantearán sesiones teórico formativas a lo largo del curso.

El número de plazas y de entrenadores/tutores podrá variar a criterio de los Comités, y bajo la aprobación de la Junta Rectora del IMD.

JUGADORES

Se adjudicarán un **máximo de 80 plazas** dirigidas a jugadores/as de las siguientes categorías:

- Categoría Pre-Alevín o Benjamín de 2º Año (10 plazas)
- Categoría Alevín (30 plazas)
- Categoría Infantil (26 plazas)
- Categoría Cadete (10 plazas)
- Categoría Juvenil (4 plazas)

ÁRBITROS

Se adjudicarán un **máximo de 30 plazas** dirigidas a los árbitros del comité provincial de Segovia.

Los entrenamientos tendrán lugar durante los **meses de noviembre de 2018 a mayo de 2019**, ambos inclusive.

1.2. El tiempo de entrenamiento semanal para cada categoría será el siguiente, en las instalaciones y horarios reflejados en la Base Octava.

- Categoría Pre-Alevín: 75 minutos
- Categoría Alevín: 75 minutos
- Categoría Infantil 75 minutos
- Categoría Cadete 75 minutos
- Categoría Juvenil 75 minutos
- Árbitros: 75 minutos

Se ofrecerán plazas a los clubes inscritos en el RMAEC en función de su número de licencias y de la valoración del Comité Técnico del programa, que deberán ser confirmadas antes del 16 de noviembre de 2018, realizando la inscripción conforme a la Base Sexta.

Dicho Comité podrá proponer a cada Club la inclusión de jugadores que, por su nivel técnico, se considere procedente.

SEGUNDA.- BENEFICIARIOS.

Podrán acceder a las plazas aquellos entrenadores y jugadores que reúnan los siguientes requisitos:

ENTRENADORES

Podrán acceder a beca los monitores y entrenadores de los Clubes de Baloncesto Segoviano inscritos en el RMAEC:

- a) Entrenadores de baloncesto con titulación federativa.
- b) Entrenadores de baloncesto con compromiso de entrenador en vigor.
- c) Futuros entrenadores de baloncesto que se inicien en esta labor en clubes segovianos, con acreditación de su club.
- d) Aceptarán ser tutorizados por los entrenadores del CTB.

JUGADORES

- a) Estar en posesión de la licencia federativa de baloncesto en la temporada de esta Convocatoria.
- b) Estar censados en la ciudad de Segovia, y estar en posesión del Carné Deportivo Municipal, o tener licencia federativa con uno de los Clubes de Baloncesto de la Ciudad de Segovia inscrito en el RMAEC del Ayuntamiento de Segovia.
- c) Aceptar ser preparado por los entrenadores del CTB.
- d) Estar incluido en las siguientes categorías para la temporada 2018/2019:
 - Alevín
 - Infantil
 - Cadete
 - Juvenil
- e) En caso de no completar la inscripción máxima de plazas para cada categoría, el Instituto Municipal de Deportes decidirá sobre la conveniencia de aceptar inscripciones que no cumplan con los requisitos específicos de los puntos a) y b) de la presente Base.

TERCERA.- PRECIO.

La inscripción para jugadores en esta edición del **Centro de Tecnificación de Baloncesto IMD Segovia** es para todo el periodo de noviembre de 2018 a mayo de 2019, siendo gratuita para los beneficiarios.

CUARTA.- INCLUSIÓN EN EL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DE BALONCESTO IMD SEGOVIA

Engloba los siguientes servicios:

- 1- Programas y Entrenamientos de perfeccionamiento y potenciación del Baloncesto y otros servicios que la dirección técnica estime conveniente.
- 2- Seguimiento deportivo por los entrenadores del CTB.
- 3- Acceso ventajoso a tratamientos de Fisioterapia y Psicología Deportiva.
- 4- Material genérico de entrenamiento.

QUINTA.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

5.1. Las solicitudes deberán formalizarse presentando la inscripción, debidamente cumplimentada, conforme a los modelos incluidos en estas bases (ANEXOS II y III).

SEXTA.- PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS.

6.1. El plazo para la presentación de solicitudes será del día 5 de octubre de 2018, viernes, al 26 de octubre de 2018, viernes, en la sede del Instituto Municipal de Deportes de Segovia, en C/ Tejedores S/N, 40004 Segovia, en horario de 08.30 a 14.00 horas o en la Delegación Segoviana de Baloncesto, en C/ Blanca de Silos 22, 40005, Segovia en horario de 18:00 a 19:30 horas.

6.2. Si la documentación aportada no reuniera todos los requisitos exigidos en esta convocatoria, se requerirá al interesado para que subsane la falta, o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

6.3. Los solicitantes que cumplan los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán aceptados por orden de inscripción, hasta el máximo de plazas por categoría ofertadas. El resto pasará a formar parte de una lista de espera.

6.4. En caso de no completarse las plazas para alguna de las categorías, el plazo de inscripción permanecerá abierto de forma ilimitada.

SÉPTIMA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

7.1. Las solicitudes serán valoradas por el Comité Técnico del Centro de Tecnificación de Baloncesto IMD Segovia (CTB).

7.2. Tendrán preferencia los participantes en el CTB 2017/2018 que una vez finalizado el mismo fueron evaluados e informados de que por su asistencia constante y compromiso tienen una plaza reservada para el CTB 2018/2019. Dicha plaza quedará vacante en caso de no formalizar la inscripción dentro del plazo establecido.

7.3. Los participantes en el CTB 2016/2017 y 2017/2018 que por su falta habitual de asistencia no pudieron ser evaluados no tendrán preferencia en esta nueva edición.

OCTAVA.- RESOLUCIÓN.

8.1. La convocatoria será resuelta por el Comité Directivo del Centro de Tecnificación de Baloncesto IMD Segovia, a propuesta razonada de la Comisión Técnica, teniendo en cuenta que no se excluirá a ningún deportista al que le corresponda plaza, por orden de inscripción, si no es por una causa debidamente justificada, o por no cumplir con lo exigido en esta Convocatoria para formar parte del CTB – IMD Segovia.

8.2. La resolución será publicada en la página web del IMD, www.imdsg.es

8.3. El plazo máximo para resolver la convocatoria y notificar la resolución concluirá el viernes 9 de noviembre de 2018.

NOVENA.- DÍAS Y HORARIOS DE ENTRENAMIENTO SEMANAL DEL CENTRO DE TECNIFICACIÓN DE BALONCESTO IMD SEGOVIA

El primer entrenamiento se llevará a cabo en el Pabellón María Martín el domingo de noviembre que designe la Comisión Técnica, una vez resuelta la Convocatoria, donde tendrá lugar la **Jornada Inaugural**.

Con carácter general, los entrenamientos se llevarán a cabo en las siguientes instalaciones y horarios:

- Domingos de 17.00 a 20.45 horas, en el Pabellón Polideportivo María Martín.
 - o 17:00 a 18:15 horas. **CATEGORÍA ALEVÍN**
 - o 18:15 a 19:30 horas. **CATEGORÍAS INFANTIL Y PRE-ALEVÍN**
 - o 19:30 a 20:45 horas. **CATEGORÍAS CADETE Y JUVENIL + ÁRBITROS**

Las sesiones tendrán lugar los siguientes días:

NOVIEMBRE	A DESIGNAR POR EL COMITÉ TÉCNICO				
DICIEMBRE	2	16			
ENERO	13	20	27		
FEBRERO	3	10	17	24	
MARZO	3	10	17	24	31
ABRIL	7	28			
MAYO	5	12	19		

DÉCIMA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ADMITIDOS.

10.1. El deportista aceptado tendrá derecho a recibir los servicios concertados por pertenecer al Centro de Tecnificación de Baloncesto IMD Segovia (CTB)

10.2. El deportista becado tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con el programa de entrenamiento y competición elaborado por los técnicos del CTB.
- b) Desarrollar el programa de entrenamiento indicado para la temporada deportiva a la que se refiere esta Convocatoria en las instalaciones del IMD u otras destinadas al desarrollo del CTB. Esta obligación se entiende sin perjuicio de las ausencias justificadas derivadas de la asistencia a concentraciones a las que sea convocado por la Federación Deportiva correspondiente, y/o a las que le sean prescritas por los técnicos del CTB.
- c) Participar en las actividades propuestas por los responsables técnicos para las que haya sido convocado.
- d) Cumplir con los compromisos publicitarios, promocionales y de comunicación del CTB, siempre que no perturben sus programas de competición y de entrenamiento.
- e) Tratándose de deportistas que cursen estudios oficiales de cualquier grado, deberán continuar o completar los estudios realizados hasta el momento, siendo obligatoria la matriculación, la asistencia a clase y el aprovechamiento académico en el Centro de Enseñanza que corresponda en cada caso.
- f) Hacer uso de las instalaciones deportivas conforme a los reglamentos de utilización que resulten de aplicación. En cualquier caso, será responsable de las sanciones y/o obligaciones que a consecuencia de culpa o negligencia le sean impuestas y/o exigidas por el titular del establecimiento, centro educativo o instalación deportiva de que se trate.
- g) Tramitar su licencia deportiva para la temporada 2018/2019 por la Federación de Baloncesto de Castilla y León en el plazo reglamentariamente establecido al efecto. Esta

obligación conlleva la de cumplir cualquier otra condición o circunstancia exigida por el reglamento federativo que sea de aplicación para tramitar la licencia correspondiente.

- h) Tramitar seguro deportivo a través de su club en el DEBA, y entregar la hoja/parte de accidente por si fuera necesario

10.3. El incumplimiento grave o reiterado de alguna de las obligaciones implicará la expulsión automática del CTB.

10.4. La pérdida de la condición de perteneciente al CTB, o su renuncia sin causa totalmente justificada, implicará la imposibilidad de recibir cualquier tipo de ayuda, premio o servicio que pudiera otorgar el CTB.

10.5. Los beneficiarios deberán hacer efectiva su incorporación al CTB, para la temporada deportiva 2018/2019, cuando sean convocados por los técnicos del mismo. De no incorporarse al mismo, sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza, pasando a llamar a aquellos que se encuentren en lista de espera.

ANEO I

“CENTRO DE TECNIFICACIÓN DE BALONCESTO IMD SEGOVIA 2018/2019”

COMITÉ DIRECTIVO

MARÍA ÁNGELES RUEDA CAYÓN (Concejal de Deportes y Vicepresidenta del IMD)
RODRIGO HERNANDO MARTÍN (Presidente del CD BASE)
FRANCISCO ANDRAY FERNÁNDEZ (Presidente Unami CP)
JAVIER MARTÍN PENA (Presidente CD Independiente)
CÉSAR IGNACIO SOTO ABANADES (CD Claret)
MAURO ENRIQUE MARTÍN NAVA (Delegado Provincial de Baloncesto)

COMITÉ TÉCNICO

COORDINADOR DEL PROYECTO “CENTRO DE TECNIFICACIÓN DE BALONCESTO IMD SEGOVIA (CTB)”

MAURO ENRIQUE MARTÍN NAVA

DIRECTOR DE CONTENIDOS

PEDRO RIVERO DEL CAZ

COORDINADOR JUGADORES

DIEGO PASCUAL DE PABLO

ASESORES TÉCNICOS / TUTORES

POR DETERMINAR

CUADRO DE ENTRENADORES

POR DETERMINAR

REPRESENTANTE INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

FRANCISCO RAMSÉS GIL TORDESILLAS (Coordinador de Deportes del IMD)

ANEXO II

“CENTRO DE TECNIFICACIÓN DE BALONCESTO IMD SEGOVIA 2018/2019”

HOJA DE INSCRIPCIÓN

SOLICITUD PARA LA TEMPORADA DEPORTIVA 2018/2019

Fecha límite: 26 de octubre de 2018

NOTA: La inscripción permanecerá abierta si quedarán plazas disponibles en la categoría solicitada. Igualmente, en aquellas categorías en que se alcance el máximo de inscritos establecido, se creará una lista de espera.

DATOS PERSONALES DEL DEPORTISTA SOLICITANTE:

Nombre y apellidos: _____
Programa solicitado: Monitores/Entrenadores Jugadores
Fecha y lugar de nacimiento: _____
D.N.I.: _____ Sexo: Masculino Femenino
Domicilio: _____
Población: _____ C.P.: _____ Provincia: _____
Carné IMD número: _____
Tlfno: _____ e-mail: _____
Embergadura: _____ Estatura: _____ Peso: _____
Estudios realizados hasta la fecha: _____
Estudios a realizar en el curso 2018/2019: _____
Centro Académico: _____
Club de Baloncesto al que pertenece la temporada 2018/2019:

Categoría _____

DATOS DEPORTIVOS DEL SOLICITANTE:

BREVE RESUMEN DEL HISTORIAL DEPORTIVO DEL SOLICITANTE	
Altura:	Peso:

En _____ a _____ de _____ de 2018.

El/la solicitante
procede
Fdo: _____

El/la representante legal del/de la menor, si
Fdo: _____

ANEXO III

“CENTRO DE TECNIFICACIÓN DE BALONCESTO IMD SEGOVIA 2018/2019”

AUTORIZACIÓN E INFORMACIÓN MÉDICA

MENORES DE EDAD

D./D^a _____ DNI nº _____
Como padre/madre/tutor responsable del deportista menor de
edad _____, con
domicilio en la calle _____
Nº _____, piso _____, letra _____ teléfono _____ y
Mail _____,
conociendo las condiciones del CTB IMD-SEGOVIA.

AUTORIZO A MI HIJO/HIJA/TUTELADO:

Para que pueda pertenecer al CTB IMD-SEGOVIA durante la temporada 2018/2019

CERTIFICO QUE MI HIJO/HIJA/TUTELADO:

Se encuentra en perfectas condiciones físicas y psíquicas para realizar el programa de
entrenamiento propuesto por los técnicos.

Asimismo, acepto, en caso de lesión o problema físico y/o psíquico, acudir al seguro personal
correspondiente (Seguridad Social, u otro seguro), cuyo número es _____,
eximiendo a la Federación de Baloncesto de Castilla y León y al Instituto Municipal de
Deportes de Segovia de cualquier responsabilidad que pudiera derivar en daños físicos y/o
morales durante el desarrollo de la actividad.

SEGOVIA, a _____ de _____ de 2018

El Padre/Madre/Tutor del Deportista

Fdo.: _____.-

MAYORES DE EDAD

D./D^a _____ DNI nº _____
edad _____, con domicilio _____
Nº _____, piso _____, letra _____ teléfono _____ y
Mail _____,
conociendo las condiciones del CTB.

SOLICITO:

Formar parte del CTB IMD-SEGOVIA durante la temporada 2018/2019

CERTIFICO:

Encontrarme en perfectas condiciones físicas y psíquicas para realizar el programa de entrenamiento propuesto por los técnicos.

Asimismo, acepto, en caso de lesión o problema físico y/o psíquico, acudir a mi seguro personal correspondiente (Seguridad Social, u otro seguro), cuyo número es _____, eximiendo a la Federación de Baloncesto de Castilla y León y al Instituto Municipal de Deportes de Segovia de cualquier responsabilidad que pudiera derivar en daños físicos y/o morales durante el desarrollo de la actividad.

SEGOVIA, a _____ de _____ de 2018

El Deportista

Fdo.: _____.-

ANEXO IV

“CENTRO DE TECNIFICACIÓN DE BALONCESTO IMD SEGOVIA 2018/2019”

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL CTB

D./D^a _____ DNI nº _____
Como participante del CTB IMD Segovia.

D./D^a _____ DNI nº _____
Como padre/madre/tutor responsable del deportista menor de edad anterior.

Reconocemos haber sido informados de las condiciones del Programa CTB, destacando especialmente las siguientes:

- Cabe la posibilidad de no ser admitido en dicho centro por diferentes circunstancias, a criterio de los Comités Técnico y Directivo del CTB.
- En caso de ser admitidos, la asistencia es obligatoria, contando como ausencia la no presencia en cualquiera de las sesiones. Cuando la misma se deba a causas debidamente justificadas, deberá presentarse al Director del CTB documentación que lo acredite.
- La evaluación del participante al final de temporada se realizará únicamente si ha participado en al menos el 80% de las sesiones realizadas.
- Todas las decisiones, evaluaciones y preparación de contenidos son realizados por profesionales a los que deberá prestarse el debido respeto.

SEGOVIA, a _____ de _____ de 2018

El Padre/Madre/Tutor del Deportista

Fdo.: _____.-